



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER-CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
Telf. 5812387-5812583

ACUERDO DIRECTIVO

N° 005-2023-FINVER-CAÑETE

Cañete, 29 de agosto del 2023

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINVER-CAÑETE:

VISTO: En sesión Ordinaria del Comité Directivo FINVER-CAÑETE de fecha 29 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un fondo de inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el Patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE, siendo (modificado con la Ordenanza N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017);

Que, el Art 13° del Reglamento antes mencionado, señala que "Los miembros del Comité Directivo, salvo la presidencia son electos y/o designados por el periodo de 01 año";

Que, el contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Cañete y el Banco de la Nación en su cláusula Novena señala que el comité Directivo del FINVER-CAÑETE, a través del Municipio Provincial de Cañete deberá de "1) acreditar, mediante documentación fehaciente a su representante ante el fiduciario, 2) instruir conjuntamente con el representante del fideicomitente, las transferencias de dinero para el financiamiento de Obras, (...)";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2023-MPC de fecha 13 de febrero de 2023, se ratificó la designación del Ing. Regis Pomalaya Godoy- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2023;

Que, en el Art. 3° Del Acuerdo de Concejo antes acotado, aprobó que los responsables del manejo del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE, puedan INSTRUIR la trasferencia del dinero para el financiamiento de Obras, a ser ejecutadas por el fideicomiso FINVER-CAÑETE;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 08-2023-MPC de fecha 09 de junio de 2023, se aprobó la ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES -ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE";

Que, el Art. 64° del ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, la Oficina General de Secretaria General se encuentra a cargo de un empleado de confianza con nivel de Gerente y depende jerárquicamente de la Alcaldía;

Que, el FINVER-Cañete para efectos administrativos pasa a convertirse en un órgano desconcentrado que depende directamente el Concejo Provincial de Cañete bajo la denominación del Comité Directivo Finver-Cañete; y esta integrado por; El Alcalde Provincial, quien lo presidirá; el secretario Permanente del FINVER Cañete; el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, un Alcalde Distrital designado en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete un delegado de los colegios Profesionales de la Provincia, conforme al siguiente orden de prestación: Colegio de Abogados, Ingenieros, Economistas, contadores; un representante del fiduciario;

Que, mediante el Informe N° 0894-2023-JAGS-(E) SGOPI-GODUR/MPC de fecha 02 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Obras Publicas y Proyectos de Inversión, concluye que, deberá convocarse a sesión ordinaria del Comité Directivo, para la aprobación del presupuesto anual y de la propuesta de Ordenanza de modificación del Reglamento del Fondo de Inversión Municipal. Recomienda que se cumpla en realizar la convocatoria de sesión Ordinaria del Comité directivo, dentro del plazo establecido en el Reglamento vigente;

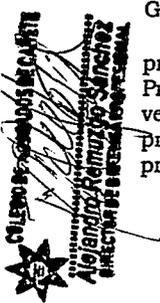
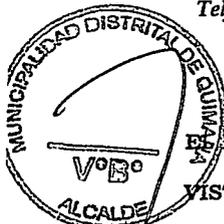
Que mediante el Informe N° 1239-2023-JAGS-GODUR-MPC de fecha 08 de agosto del 2023, el Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural, remite el proyecto de modificación del Reglamento FINVER-CAÑETE, para que sea elevado a la sesión Ordinaria del Comité Directivo Finver-Cañete 2023, para la aprobación del Presupuesto anual y de la propuesta de Ordenanza Municipal de modificación del Reglamento del Fondo de Inversión Municipal, así mismo, recomienda realizar la convocatoria a sesión ordinaria del Comité Directivo, dentro del Plazo establecido en el Reglamento vigente, se adjunta los antecedentes antes mencionados para que continúe con su trámite correspondiente;

Que Proveído N° 142, deriva los actuados en fecha 08/08/2023, solicitando emitir opinión legal respecto a la solicitud de aprobación del Presupuesto anual y de la propuesta para modificación del Reglamento FINVER;

Que, mediante Informe Legal N° 438-2023-OGAJ-MPC, de fecha 22 de agosto 2023, la jefa de la oficina General de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente;

Que, resulta procedente vitalizar la aprobación de la modificación propuesta con tal fin se deriven los presentes actuados al Comité Directivo Finver-Cañete, a fin de que pueda emitir su pronunciamiento respecto al Proyecto de Ordenanza que modifica el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE previa verificación de la redacción al Proyecto propuesto; así mismo, se derive al Comité Directivo Finver-Cañete, la propuesta formulada por la Oficina General de Administración y Finanzas sobre la aprobación del Techo presupuestal para el año fiscal 2023-asignación del monto correspondiente a cada distrito;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER-CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
Telf. 5812387-5812583

///...

Pág. N°02

A.D. N°004-2023-FINVER-CAÑETE-MPC

Que, por cumplido con lo expuesto en precedente, se derive a la comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal, la propuesta de Ordenanza que modifica el Reglamento de Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE2023, para la emisión del Dictamen correspondiente, consecuentemente se eleve al Pleno de Concejo Municipal para deliberar y determinar la aportación del proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE 2023;

Que, por emitido la normativa municipal que recaiga en los presentes actuados, se encargue a la oficina General de secretaria General, disponga su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Municipalidad Provincial de Cañete, así como se transcrita dicho acto a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, relacionadas con el procedimiento para su conocimiento y fines;

Que mediante memorándum N° 1608-2023/GM-MPC de fecha 24 de agosto de 2023, de jefe de la Oficina General de Secretaria General, informa que, contando con los informes técnicos legales de las áreas correspondientes, remire los actuados a la Gerencia Municipal para que sea elevado al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación, deliberación y/o aprobación, así mismo remitir a la comisión encargada para su dictamen correspondiente;

Que, mediante Dictamen N°001-2023-CPEAM-FINVER-CAÑETE, de fecha 04 de setiembre de 2023, dictamina lo siguiente: "Elevar al Pleno de Concejo la PROPUESTA DE ORDENANZA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE FONDO DE INVERSION MUNICIPAL FINVER-CAÑETE 2023, para su deliberación y determinar la aprobación;

Por lo expuesto, en aplicación del inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER-CAÑETE, aprobado por Ordenanza N° 020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N° 020-2017, y con el voto UNÁNIME de los integrantes del Comité FINVER-CAÑETE;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°. -APROBAR la propuesta del Proyecto de modificación del Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE 2023

ARTÍCULO 2°. - REMITIR el presente Acuerdo Directivo al Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, a fin de que se autorice mediante Acuerdo de Concejo a los funcionarios responsables del Comité Directivo FINVER-CAÑETE.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a los miembros del Comité Directivo FINVER-CAÑETE para conocimiento y ejecución del mismo; y órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMITÉ DIRECTIVO FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES
DE LA PROVINCIA DE CAÑETE- FINVER



JOSÉ TOMAS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
PRESIDENTE

